

Formulario I

LEY 20.285 SOBRE ACCE SO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION DE COORDINACION REGIONAL

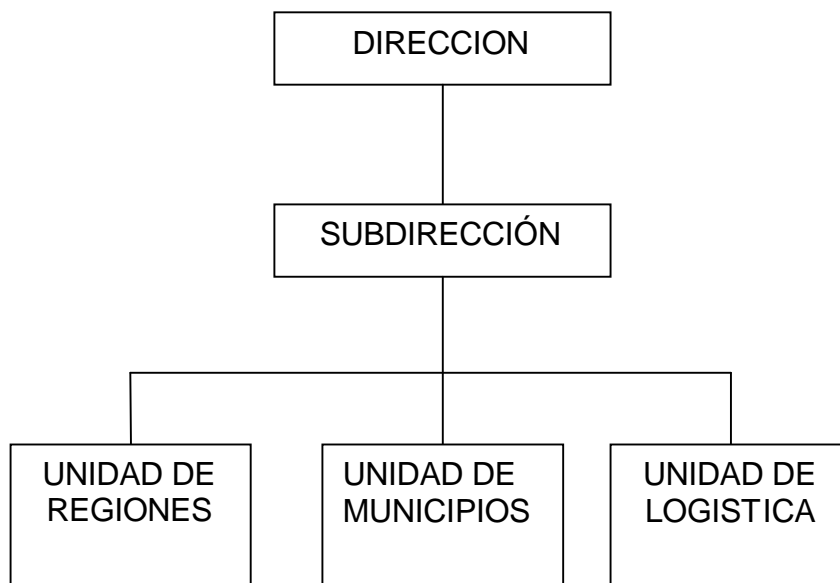
1.- Fuente legal; Origen y/o Creación:

El Ministerio de Relaciones Exteriores creó la Dirección de Coordinación Regional mediante Orden de Servicio N° 145, del 7 de junio de 2000.

2.- Funciones:

- Difundir lo objetivos y aspectos cent rales de la política exterior de Chile.
- Apoyar a los Gobiernos Regionales y a los Municipios en sus actividades internacionales. y coordinar estas acciones con la política exterior que realiza esta Cancillería.
- Coordinar y Fortalecer la Red de Encargados de Asuntos Internacionales a nivel regional.

1.- Organigrama interno:



2.- Funciones de las unidades internas:

- **Unidad de Regiones : Coordinar el trabajo con Regiones**
- **Unidad de Municipios: Coordinar el trabajo con las Municipalidades**
- **Unidad de Logística: Proveen de los servicios para el cumplimiento del trabajo de la Dirección**